CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DEJA CONSTANCIA:

Que ha evaluado y revisado la capacidad, idoneidad y experiencia de **MARIA VERONICA HARO GOMEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.126.564.217 de Con Guayaquil - Ecu, quien aporta experiencia laboral, no presenta antecedentes fiscales, judiciales ni disciplinarios, según consultas en las páginas web de los organismos correspondientes.

La información arriba anotada se toma a partir de la documentación aportada en su hoja de vida y anexos, de los cual se deja constancia en el presente documento y en todo caso atendiendo al precepto constitucional de buena fe.

La presente certificación se expide en virtud de lo establecido en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015.

Dado en Jamundí, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

Alejandro Moreno

ALEJANDRO MORENO STUGER
Director Administrativo y Financiero

CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

Jamundí, 21 de julio de 2026.

De conformidad con la verificación de requisitos para el proceso de contratación, el Director Administrativo y Financiero certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de **MARIA VERONICA HARO GOMEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.126.564.217 de de Con Guayaquil - Ecu, para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA UNIDAD DE FISCALIZACION DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Cumple
FORMACIÓN	✓	ABOGADO TITULADO Y ESPECIALISTA
EXPERIENCIA	✓	84 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en la Normatividad Vigente Aplicable, o la norma que lo adicione o modifique, la cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Alejandro Moreno

ALEJANDRO MORENO STUGER
Director Administrativo y Financiero